

Rad. 05001310501320240001200 - Renuncia poder en proceso de HECTOR JULIO GONZALEZ

Guillermo Garcia <guillermog@guillermogarcia.co>

Lun 17/06/2024 14:00

Para: Juzgado 13 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

 1 archivos adjuntos (405 KB)

Renuncia poder en proceso de HECTOR JULIO GONZALEZ.pdf;

Respetado

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

En mi condición de apoderado de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., a Usted con todo respeto manifiesto que, con fundamento en lo previsto en el Art. 76 del C.G.P. renuncio al poder que me fuera otorgado en el proceso indicado en el asunto.

Manifiesto adicionalmente que la citada aseguradora NO se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, por lo que respetuosamente solicito se hagan las prevenciones a que se refiere el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1123 del 2007 al nuevo apoderado que designe la mencionada aseguradora.

Incluyo como destinatario de esta comunicación a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en su buzón oficial de notificaciones judiciales, para los efectos previstos en el Ar. 76 ya mencionado.

Respetuosamente,

GUILLERMO GARCIA BETANCUR

T.P. 39.731 del C.S.J.



GUILLERMO GARCÍA
& ASOCIADOS

Señor
JUEZ TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. D.

Ref. Proceso de HECTOR JULIO GONZALEZ

Radicado: 05001310501320240001200

En mi condición de apoderado de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., a Usted con todo respeto manifiesto que, con fundamento en lo previsto en el Art. 76 del C.G.P. renuncio al poder que me fuera otorgado en el proceso indicado en el asunto.

Manifiesto adicionalmente que la citada aseguradora NO se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, por lo que respetuosamente solicito se hagan las prevenciones a que se refiere el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1123 del 2007 al nuevo apoderado que designe la mencionada aseguradora.

Incluyo como destinatario de esta comunicación a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en su buzón oficial de notificaciones judiciales, paralos efectos previstos en el Art. 76 ya mencionado.

Respetuosamente,



GUILLERMO GARCÍA BETANCUR
T.P. 39.731 del C. S. J.

(4) 4489511

gerencia@guillermogarcia.co

Calle 5A #43B -25 Medellín Antioquia

www.guillermogarcia.co